

Proyecto financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia- NextGeneration EU".

AM 2021/084

Expediente: 566/2022

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO, RESPETUOSO CON EL MEDIO AMBIENTE, DE EQUIPOS DE ACELERADORES LINEALES PARA VARIAS COMUNIDADES AUTONOMAS Y ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - En el expediente relativo al *Acuerdo Marco para el suministro, respetuoso con el medio ambiente, de equipos de aceleradores lineales para varias Comunidades Autónomas y a los organismos de la Administración General del Estado (2021/084)* se han cumplido los preceptivos trámites establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP). La Comunitat Valenciana se adhirió al acuerdo marco para el suministro, respetuoso con el medio ambiente, de *equipos de aceleradores lineales para varias Comunidades Autónomas y a los organismos de la Administración General del Estado.*

SEGUNDO.- El objetivo principal del Plan INVEAT es incrementar la supervivencia global y la calidad de vida de las personas mediante el diagnóstico de enfermedades en estadios tempranos, posibilitando la intervención terapéutica rápida, con especial atención a las patologías de mayor impacto sanitario, presente y futuro, del SNS, como son las enfermedades raras y las enfermedades neurológicas. Todo ello, consolidando la equidad en el acceso a la alta tecnología y mejorando la calidad asistencial y la seguridad de pacientes y profesionales.

Al mismo tiempo, como objetivos específicos, este Plan persigue reducir la obsolescencia del parque tecnológico garantizando la renovación del 100% de los equipos que tienen 12 o más años y elevar la tasa media de densidad de equipos de alta tecnología con objeto de mejorar la equidad en el acceso en todo el territorio nacional.

TERCERO. - Por resolución de la Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) de fecha 17 de enero de 2022, se adjudica el *Acuerdo Marco* para el suministro, respetuoso con el medio ambiente, de *equipos de aceleradores lineales Proyecto financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia- NextGeneration EU".*



para varias Comunidades Autónomas y a los organismos de la Administración General del Estado Número de expediente. AM 2021/084

CUARTO.- Según dispone el apartado 16.2 letra b del pliego de condiciones administrativas particulares (en adelante PCAP) “para los casos en que la oferta de menor precio no pueda satisfacer la concreta necesidad del organismo, se podrá efectuar la adjudicación de acuerdo con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 221.4 de la LCSP”.

QUINTO.- De conformidad con la Memoria Justificativa de fecha 22 de abril de 2022, se solicita el suministro de dos aceleradores lineales correspondiente al lote 1 del Acuerdo Marco 2021/084 con indicación de las especificaciones técnicas que se requieren.

SEXTO.- Se ha invitado a las empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco para lote 1 a que presenten su oferta de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria publicada, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 16.2 letra b del PCAP, habiéndose presentado oferta por parte de las empresas VARIAN MEDICAL SYSTEMS IBERICA, S.L. con CIF B82246422, ELEKTA MEDICAL S.A.U con CIF A81886731 y AB SALUD SL, con CIF B87415535.

Aplicación Presupuestaria: 623.01				
	Nº unidades	Precio unitario (IVA excluido)	21% IVA (importe unitario)	Precio unitario (IVA incluido)
LOTE 1: ACCELERADOR LINEAL DE ALTAS PRESTACIONES	2	1.839.000,00€	386.190,00€	2.225.190,00€
TOTAL		3.678.00,00€	772.380,00€	4.450.380,00€

SEPTIMO.- A la vista de las ofertas presentadas por las empresas relacionadas, y en base al informe emitido por el comité técnico designado, la empresa VARIAN MEDICAL SYSTEMS IBERICA, S.L. para el lote 1 en su variante 1aV3b por un importe de adjudicación de 1.835.000,00€ IVA excluido y 2.220.350,00€ precio unitario IVA incluido y la variante 1aV1b por un importe de adjudicación de 1.660.000€ IVA excluido y 2.008.600€ precio unitario IVA incluido y se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas por el Hospital en su memoria justificativa.

Proyecto financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia- NextGeneration EU”.

OCTAVO.- La empresa VARIAN MEDICAL SYSTEMS IBERICA, S.L. CIF B82246422 ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida, según lo dispuesto en la cláusula 16.2 letra b del PCAP y el art. 221.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público y constituido la garantía definitiva por importe de:

VARIANTE DEL LOTE 1	FIANZA DEPOSITADA	CARTA DE PAGO
Modelo IaV1b	83.000 €	1.109
Modelo IaV3b	91.750 €	1.110

NOVENO.- La ejecución del contrato basado se iniciará en la fecha de la firma de esta resolución, siendo plazo de ejecución de un año.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Los artículos 150 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- El apartado 16.2 letra b del pliego de cláusulas administrativas que rige el contrato: *“Los órganos de contratación adjudicarán cada contrato al licitador que cumpla con las condiciones o condicionantes puestos de manifiesto con los productos seleccionados en el Acuerdo Marco, de conformidad con los criterios de adjudicación objetivos señalados en el anexo XI del PCAP. Cuando existan distintas soluciones y para el caso de empate el criterio de selección será el precio establecido en el Acuerdo Marco.”*

TERCERO.- A tenor de lo dispuesto en el artículo 153.1 LCSP, en los contratos basados en un Acuerdo Marco, *“No resultará necesaria la formalización del contrato, entendiéndose perfeccionados con su adjudicación”*

CONSIDERANDO que de conformidad con lo que dispone el artículo 15 de los Estatutos refundidos del Consorcio HGUV, publicados como anexo I de la Resolución *Proyecto financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia- NextGeneration EU”.*

de 14 de julio de 2017 (DOGV 8090 de 24 de julio de 2017) y en el acuerdo del Consejo de Gobierno y del Presidente del Consejo por el que se delegan atribuciones en materia de contratación administrativa y gestión económica en diversos órganos del Consorcio HGUV de fecha 12 de diciembre de 2003, apartado 5.1. DOGV 4668, de 13 de enero de 2004, modificada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de febrero de 2009 (DOCV 6052 de 8 de julio de 2009), vigente en el momento de inicio del expediente, y en el convenio de colaboración entre la Agencia Valenciana de Salud y el Consorcio Hospital General Universitario de Valencia que regula la encomienda de gestión de los centros sanitarios dependientes directamente de la Agencia Valenciana de la Salud del Departamento nº 9 al Consorcio Hospital General Universitario de Valencia de 26 de diciembre de 2006, publicado en el DOCV 5.454 de 20 de febrero de 2007 y actuado el Consorcio HGUV como “Gestor Anidado” y que por Acuerdo de 25 de marzo del Consell de la GVA se le han transferido los fondos necesarios para la gestión de los fondos de Recuperación y Resiliencia-NextGeneration EU.

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el lote nº 1 CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO, RESPETUOSO CON EL MEDIO AMBIENTE, DE EQUIPOS DE ACELERADORES LINEALES PARA VARIAS COMUNIDADES AUTONOMAS Y ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, por un periodo de ejecución de un año que se iniciará en la fecha de la firma de esta resolución por las cantidades y el precio unitario ofertado, a la empresa: VARIAN MEDICAL SYSTEMS IBERICA, S.L. CIF B82246422 y por el siguiente importe:

LOTE	DENOMINACIÓN	UNIDADES	PRECIO UNITARIO IVA excluido	IVA 21%	PRECIO UNITARIO IVA incluido
1	Acelerador lineal de altas prestaciones (Variante 1aV3b)	1	1.835.000,00 €	385.350,00 €	2.220.350,00 €
1	Acelerador lineal de altas prestaciones (Variante 1aV1b)	1	1.660.000,00 €	348.600,00 €	2.008.600,00 €
		TOTAL	3.495.000,00 €	733.950,00 €	4.228.950,00 €

Proyecto financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia- NextGeneration EU”.

Segundo.- El contrato basado se iniciará en la fecha de la firma con cargo a la aplicación presupuestaria: 623.01 y al ejercicio presupuestario 2022.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los interesados advirtiéndoles que la misma agota la vía administrativa y contra la cual y previo anuncio, podrá interponerse RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN, en el plazo de diez días naturales a partir del día siguiente a la notificación del acto, ante el órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales y en este último órgano, únicamente en el Registro Electrónico del Ministerio de Hacienda y AAPP, a través del formulario electrónico general. Todo ello, en los términos previstos en los artículos 58 del Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

València, a fecha de la firma digital

VºBº

LA DIRECCIÓN GERENCIA

LA DIRECCIÓN ECONÓMICO FINANCIERA

Firmado digitalmente por
MARIA INMACULADA RENART LOPEZ - NIF:73909439C
Cargo: Directora Gerente CHGUV
Fecha: 14/06/2022 12:33:10 CEST

Firmado digitalmente por
RUBEN BLASCO ENCINAS - NIF:735640435
Cargo: Director Económico Financiero
Fecha: 14/06/2022 12:18:24 CEST

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO

Miguel Mínguez Pérez

CONFORME:

El contratista (nombre representante legal)

Fdo

Proyecto financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia- NextGeneration EU".

